

Exp 49489



15512



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

66949

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00008485

**Mauricio Riofrío Cuadrado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (S)**

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SD.2018.00000282 de 10 de enero de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de junio de 2018, canceló de oficio el permiso de operación concedido a la sucursal en Ecuador de la compañía extranjera de nacionalidad colombiana LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A. por encontrarse incurso en las causales previstas en el artículo 406 de la Ley de Compañías, numerales 3 y 6; y designó como Liquidador al ingeniero Nelson Oswaldo Viteri González, quien inscribió su nombramiento en la mencionada entidad registral el 10 de septiembre de 2018;

QUE mediante comunicación de 4 de septiembre de 2018, la abogada Sofia Velasco Mayorga, apoderada especial de la compañía extranjera LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A. SUCURSAL EN LIQUIDACIÓN solicitó a esta Entidad el reemplazo del ingeniero Nelson Oswaldo Viteri González como Liquidador de la sucursal de la mencionada compañía y sugirió que en su lugar se designe a la abogada Rocio de las Mercedes Córdova Valdiviezo;

QUE mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-0888-M de 14 de septiembre de 2018, la Subdirección de Disolución puso en conocimiento de este Despacho la solicitud referida en el considerando anterior y adjuntó la nómina de Liquidadores calificados por esta Entidad de Control de entre los cuales se designe al nuevo liquidador;

QUE mediante instrucción de 14 de septiembre de 2018, a través del sistema integrado de trámites institucional, el Intendente de Compañías de Quito, dispuso a la Subdirección de Disolución preparar la resolución para designar como nueva liquidadora a la abogada Rocio de las Mercedes Córdova Valdiviezo;

QUE el inciso primero del artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, dispone que: *"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones"*; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0166 y Acción de Personal 401, ambas de 14 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REEMPLAZAR al ingeniero Nelson Oswaldo Viteri González del cargo de Liquidador de la compañía extranjera LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A. SUCURSAL EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito cancele la inscripción del nombramiento del Liquidador otorgado al ingeniero Nelson Oswaldo Viteri González, inscrito en la mencionada entidad registral el 10 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como nueva liquidadora de la compañía extranjera LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A. SUCURSAL EN LIQUIDACIÓN a la abogada Rocio de las Mercedes Córdova Valdiviezo, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

M. Riofrío Cuadrado
617 01 00 1996 No. 1.1.1.0624-28/05/16
Cancelación: 3277 - 05/06/2018



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00008485
LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A. SUCURSAL EN LIQUIDACIÓN

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de la Liquidadora en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO QUINTO.- ADVERTIR a la Liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de septiembre de 2018.


Mauricio Riofrio Cuadrado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (S)

Dirección
Registro Mercantil del Guano

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía extranjera LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A. SUCURSAL EN LIQUIDACIÓN. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros".

Distrito Metropolitano de Quito, a **21 SET. 2018**


Ab. Rocio de las Mercedes Córdoba Valdiviezo
LIQUIDADORA
C.C. 1713669065 — rk' redula

Ref. Ex. 49489 // Tr. 48585-0041-18 // EMP / RR

